

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4862421

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad.	
CAT	2	MÓVIL	10		
FECHA	05 de enero de 2018	HORA	22:50p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIOS EVALUADOS	Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur Carrera 18P Bis No 61C-38 Sur Carrera 18P No 61C-30 Sur	ÁREA DIRECTA	400m ²		
BARRIO	Altos de Jalisco	POBLACIÓN ATENDIDA	17		
UPZ	67 Lucero	FAMILIAS	6	ADULTOS	13
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	4		
CHIP	AAA0023MTSK AAA0245BZNX AAA0023MFEA	OFICIO REMISORIO	CR-29357		

TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Desprendimiento de material.

1. ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: 1560 del 13 de octubre de 1994	
Condicionamiento por riesgo : Medio	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-8031	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: En el concepto técnico se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector entre otras: implementar en la totalidad de las vías tanto peatonales como vehiculares, adecuados y completos sistemas para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial.

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Ubicación de los predios evaluados en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.
DI-11371

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, correspondiente a un sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (5) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

El predio de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de asbesto cemento y zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales, la cual se emplaza por debajo del nivel de la rasante de la Calle 61D Sur, a su interior no se identifican daños como fisuras o grietas que indiquen algún compromiso en su estabilidad en la actualidad.

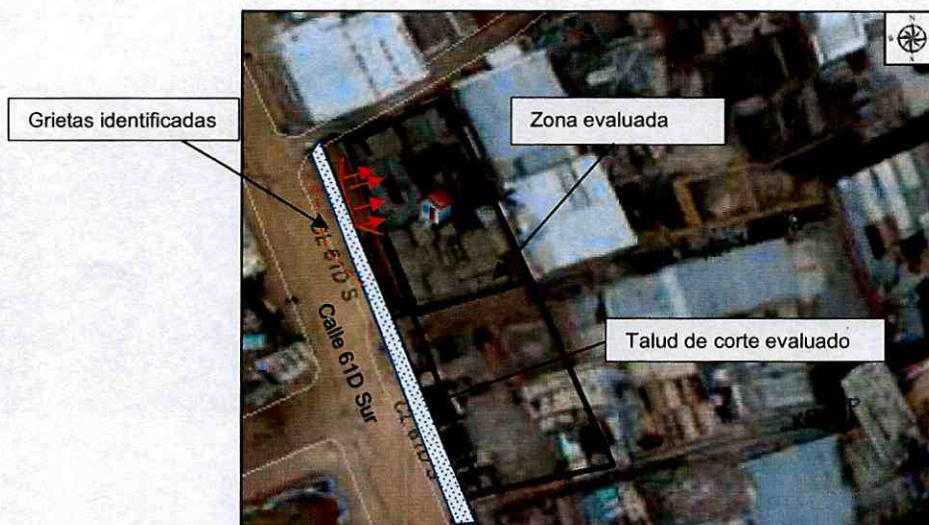


Figura No 2. Zona evaluada en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Hacia el costado Noroccidental del predio evaluado, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del tramo vehicular de la Calle 61D Sur, como para la vivienda, cuenta con una altura variable entre 2 y 2.5 m y una longitud cercana a los 20 metros de tendencia vertical. Hacia la parte baja se localiza una vivienda y hacia la parte alta la vía, dicho talud no cuenta con medidas de protección y/o contención. En el sector se observan desprendimientos menores de material de aproximadamente 2m³ los cuales se depositan en la parte baja del mismo (zona de patio de la vivienda). Es importante resaltar, que hacia la corona del talud donde se localiza la vía de la Calle 61D Sur, la cual es una estructura en pavimento flexible se observan grietas sobre la carpeta asfáltica lo que indica una posible retrogresión en el movimiento.

Se resalta que, se realizó evaluación de los predios adyacentes con el fin de determinar condiciones de riesgo inminente sin identificar daños en las viviendas con nomenclatura Carrera 18P Bis No 61C-38 Sur y Carrera 18P No 61C-30 Sur.

Entre las posibles causas por la cuales se están presentando los desprendimientos de material en el talud evaluado se encuentra la carencia de medidas de protección y/o contención, sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sumado a las precipitaciones que se presentaron en el sector.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Tramo vial de la Calle 61D Sur
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	--------------------------------

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los desprendimientos de material en el talud evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Daños en la estructura de la vivienda por posibles desprendimientos adicionales de material del talud.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, Carrera 18P Bis No 61C-38 Sur y Carrera 18P No 61C-30 Sur.
- Recomendación de evacuación del predio de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur
- Evaluación de los predios adyacentes con el fin de determinar condiciones de riesgo inminente.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Por los daños evidenciados en la misma.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en los predios de la Carrera 18P Bis No 61C-38 Sur y Carrera 18P No 61C-30 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es probable que estas viviendas puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) lo cual no es posible confirmar a partir de la identificación visual.
- La transitabilidad y funcionalidad del tramo vehicular de la Calle 61D, se encuentran comprometidas por los desprendimientos menores de material en el talud evaluado y una posible retrogresión del mismo.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

DI-11371

Página 6 de 8

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.
- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar dar a conocer lo manifestado en el presente diagnóstico técnico a los responsables del predio de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, con el fin de que acaten las recomendaciones impartidas en el mismo.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, Carrera 18P Bis No 61C-38 Sur y Carrera 18P No 61C-30 Sur, se recomienda a los responsables, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para los predios de la Carrera 18P Bis A No 61C-38 Sur, Carrera 18P Bis No 61C-38 Sur y Carrera 18P No 61C-30 Sur, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar adecuadas medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios y posterior emplazamiento de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar al responsable de implementar medidas de contención y/o protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del tramo vehicular en el sector de la Calle 69D Sur entre Carreras 18P Bis A y Carreras 18P. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad y realizar la debida señalización del tramo vial restringido.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró

<p>Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos <i>Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA <i>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i></p>